

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES A CLIENTES MEDIANTE NOTIFIC@

Por este procedimiento se notificarán las liquidaciones emitidas desde BAS Lantía a clientes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía:

Será obligatorio para clientes tipo ID: 04 (CIF Extranjero) y 05 (CIF nacional).

Será optativo para el resto de tipos de clientes.

A los Organismos Locales y Estatales se les notificará mediante Factura electrónica, como se viene haciendo actualmente.

Control de Versiones			
Versión	Descripción de los cambios	Elaborado por	Fecha Elaboración
1.0	Elaboración inicial del documento	ICS	27/03/2025
2.0	Actualización estados Notifica	ICS	14/05/2025

MAESTRO DE CLIENTES:

En esta pantalla se han introducido los siguientes campos nuevos:

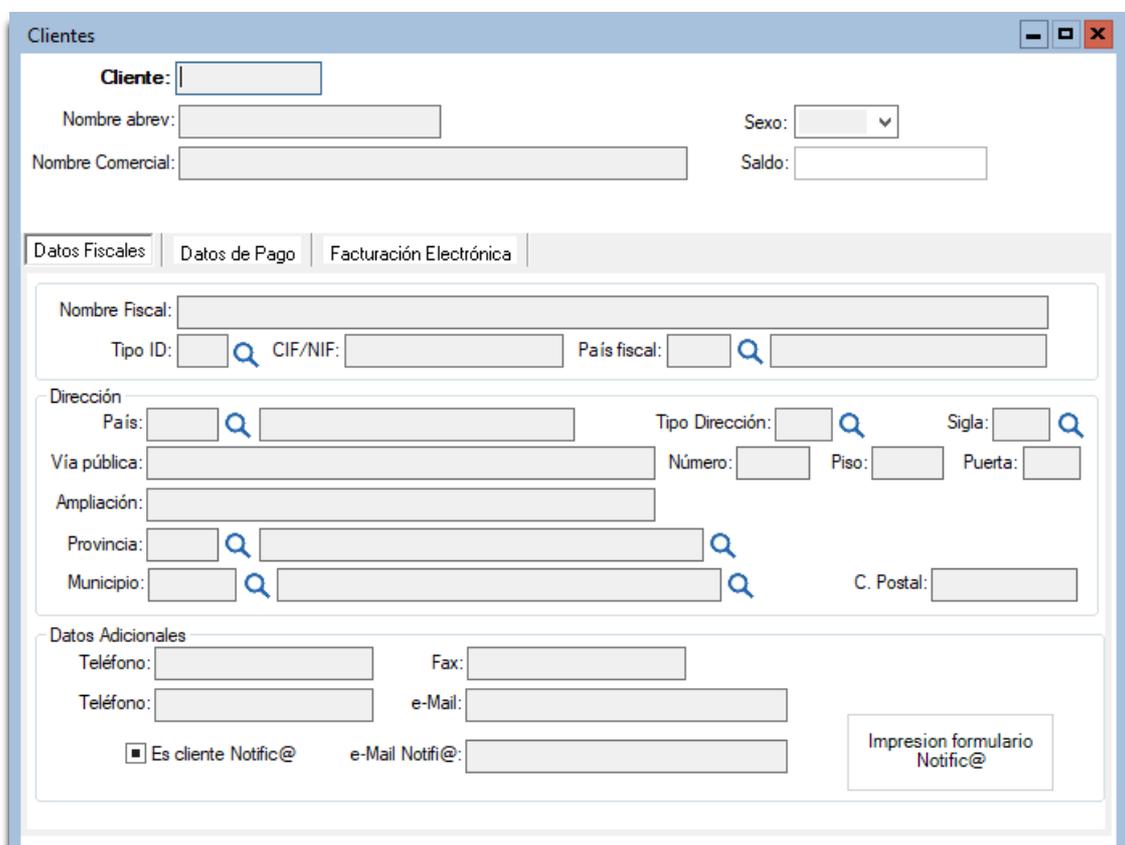
- Es cliente Notific@
- E-mail Notific@
- Impresión formulario Notific@

En el alta de un nuevo cliente o en la modificación de un cliente ya existente, cuando el Tipo ID (tipo de identificación fiscal) esté entre los valores 04 (CIF Extranjero) y 05 (CIF nacional), será **obligatorio** marcar el campo " Es cliente Notific@". Al hacerlo, el sistema nos obligará también a rellenar el campo "e-Mail Notific@" para tener informado el e-mail del cliente al que enviar la notificación de la liquidación.

Inicialmente, a este tipo de clientes les vamos a cargar en el campo "e-Mail Notific@" el valor actualmente indicado en el campo "e-Mail".

El resto de clientes identificados con otro tipo de ID, podrán elegir si a partir de ahora este será el medio de comunicación con ellos. Para ello, se debe rellenar el formulario Notific@, marcando el caso de persona física, que esté firmado por el cliente y adjuntarlo como gestión documental en el maestro de clientes.

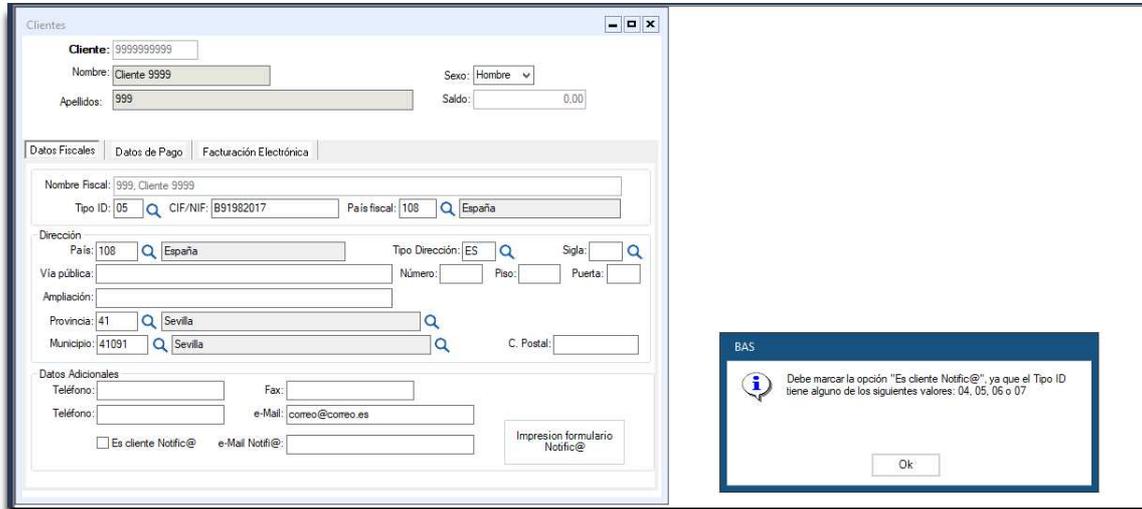
En los casos en los que los valores del Tipo ID sean 06 (CIF Organ. Estatal) y 07 (CIF Organ. Local), la forma de notificación es mediante factura electrónica.



The screenshot shows a software window titled "Clientes" with a standard Windows-style title bar. The interface is divided into several sections:

- Client Information:** Includes fields for "Cliente:" (with a search icon), "Nombre abrev:", "Nombre Comercial:", "Sexo:" (dropdown menu), and "Saldo:".
- Navigation Tabs:** "Datos Fiscales", "Datos de Pago", and "Facturación Electrónica".
- Fiscal Data:** Fields for "Nombre Fiscal:", "Tipo ID:" (with a search icon), "CIF/NIF:", "País fiscal:" (with a search icon), "Dirección", "País:" (with a search icon), "Tipo Dirección:" (with a search icon), and "Sigla:" (with a search icon).
- Address Details:** Fields for "Vía pública:", "Número:", "Piso:", "Puerta:", "Ampliación:", "Provincia:" (with a search icon), "Municipio:" (with a search icon), and "C. Postal:".
- Additional Data:** Fields for "Teléfono:" (two instances), "Fax:", and "e-Mail:". Below these is a checkbox labeled "Es cliente Notific@" and a field for "e-Mail Notifi:".
- Action Buttons:** A button labeled "Impresion formulario Notific@" is located in the bottom right corner.

En caso de intentar guardar los datos de un cliente del Tipo ID indicado anteriormente sin completar la información relativa a Notific@ el sistema mostrará el siguiente mensaje:



The image shows a screenshot of a web application window titled "Clientes". The form contains the following fields and values:

- Ciente: 9999999999
- Nombre: Cliente 9999
- Sexo: Hombre
- Apellidos: 999
- Saldo: 0,00

Below these are tabs for "Datos Fiscales", "Datos de Pago", and "Facturación Electrónica". The "Datos Fiscales" tab is active, showing:

- Nombre Fiscal: 999, Cliente 9999
- Tipo ID: 05
- CIF/NIF: B91982017
- País fiscal: 108 España

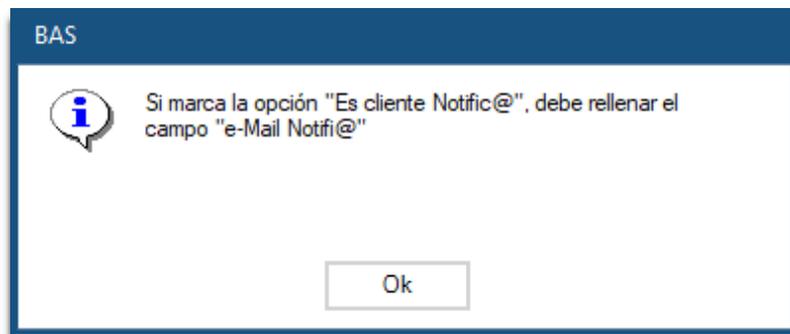
The "Dirección" section includes:

- País: 108 España
- Tipo Dirección: ES
- Provincia: 41 Sevilla
- Municipio: 41091 Sevilla

At the bottom, there are fields for "Teléfono", "Fax", "e-Mail" (containing "correo@correo.es"), and "e-Mail Notific@" (with an unchecked checkbox). A button labeled "Impresión formulario Notific@" is also present.

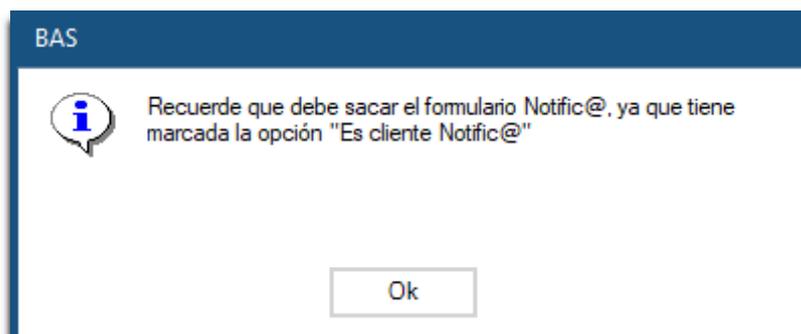
An error message box titled "BAS" is overlaid on the right side of the form. It contains an information icon and the text: "Debe marcar la opción 'Es cliente Notific@', ya que el Tipo ID tiene alguno de los siguientes valores: 04, 05, 06 o 07". An "Ok" button is at the bottom of the message box.

Si no rellenamos el campo e-Mail Notific@ nos aparecerá el siguiente mensaje:



The image shows a dialog box titled "BAS" with a blue header. It contains an information icon and the text: "Si marca la opción 'Es cliente Notific@', debe rellenar el campo 'e-Mail Notifi@'". An "Ok" button is centered at the bottom.

Al grabar, el sistema nos avisará de que debemos imprimir el correspondiente formulario que posteriormente, una vez firmado tendremos que adjuntar a la Gestión documental del cliente:



The image shows a dialog box titled "BAS" with a blue header. It contains an information icon and the text: "Recuerde que debe sacar el formulario Notific@, ya que tiene marcada la opción 'Es cliente Notific@'". An "Ok" button is centered at the bottom.

El documento que nos aparecerá en pantalla al pulsar el botón es el siguiente:



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DECLARACIÓN PARA EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La notificación electrónica es la puesta a disposición, por parte de los órganos y entidades de la Administración, del contenido de un acto administrativo a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía.

Con ello se da cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, en relación con la obligación de la Administración de practicar la notificación por medios electrónicos cuando el interesado esté obligado a recibirla por esta vía. También cumple con la obligación de posibilitar el acceso por esta vía, a las personas físicas que ostenten la condición de interesadas en un procedimiento y que opten por esta vía.

Establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, lo siguiente:

1. Las **personas físicas** podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
2. **En todo caso**, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros sujetos:
 - a) Las **personas jurídicas**.
 - b) Las **entidades sin personalidad jurídica**.
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

En cumplimiento de dicha disposición legal, por Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se establece el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, que se hará a través de la plataforma NOTIFIC@ y en la forma y con las consecuencias que se establecen en dicho decreto, para lo que será necesario disponer de certificado digital.

Por tanto, todas las personas obligadas deberán darse de alta en el sistema NOTIFIC@ con un certificado electrónico cualificado o mediante sistema de CI@ve concertada mediante la opción "**Acceso con certificado electrónico**" o "**CI@ve**", respectivamente.



De la misma manera, si no eres sujeto obligado, también podrás darte de alta voluntariamente. Tus datos personales se cargarán automáticamente de los obtenidos del sistema de identificación que hayas utilizado para acceder.

Dicho lo anterior, desde esta fecha, **todas las liquidaciones de tasas portuarias se notificarán obligatoriamente por medios telemáticos en la forma indicada en el caso de que sea sujeto obligado, en caso de persona física, que haya optado por las notificaciones electrónicas.**

No obstante, el alta en el sistema NOTIFIC@ de los sujetos obligados a relacionarse por medios electrónicos así como de todas aquellas personas físicas que opten por este medio para algún procedimiento podrá ser realizado de oficio por la Administración de la Junta de Andalucía.

1. EN CASO DE PERSONA FÍSICA

OPTO por que las notificaciones que proceda practicar la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se efectúen a través del Sistema de Notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía NOTIFIC@ y **AUTORIZO** a dicha Agencia a tramitar mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo.

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

NOMBRE Y APELLIDOS

999, Cliente 9999

DNI/NIE

B91982017

CORREO ELECTRÓNICO

correo@correo.es

NÚMERO MÓVIL

2. EN CASO DE PERSONA OBLIGADA A NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

AUTORIZO a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a tramitar mi alta en el Sistema de Notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía NOTIFIC@ en caso de no estarlo.

NOMBRE DE LA PERSONA OBLIGADA

999, Cliente 9999



CORREO ELECTRÓNICO

correo@correo.es

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI/NIE

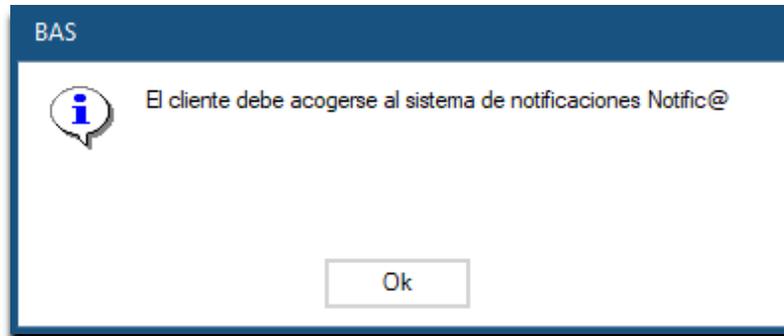
CORREO ELECTRÓNICO

NÚMERO MÓVIL

Fecha y Firma del interesado

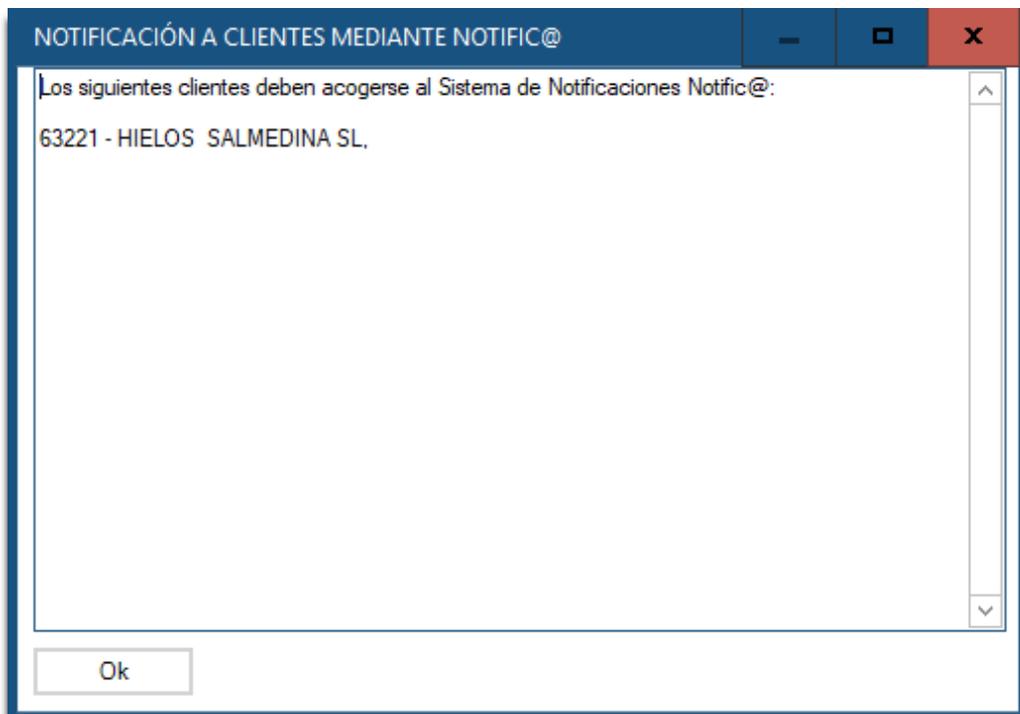
GENERAR LIQUIDACIÓN A CLIENTES NOTIFICA:

A la hora de generar cualquier tipo de liquidación, si el cliente seleccionado tiene el “Tipo ID” entre los valores 04, 05 y, sin embargo, no está marcado el campo “Es cliente Notific@” el sistema mostrará el siguiente mensaje:



Además, se abrirá el dialogo Maestro de Clientes y el usuario deberá marcar el campo “Es cliente Notific@” y rellenar el “e-mail Notific@” para poder continuar con la liquidación.

En caso de que estemos realizando una liquidación masiva de contratos o de títulos el mensaje que aparecerá será el siguiente:



Así, hasta que el cliente no esté actualizado no podremos generar su liquidación.

ENVIO/CONSULTA LIQUIDACIONES A CLIENTES NOTIFICA:

A través de esta pantalla seleccionaremos liquidaciones ya realizadas que tengan marcado el campo Notific@.

Todos los campos de la pantalla son filtros que podemos aplicar a la hora de buscar una o un conjunto de liquidaciones.

Para consultar las liquidaciones que tenemos pendientes de enviar a Notific@, tendríamos que seleccionar el puerto y marcar no enviadas. Las liquidaciones que se muestran son las que tendríamos pendientes de notificar.

Para notificarlas por la herramienta Notific@, tendríamos que abrir el enlace de la intranet en acceso rápido.

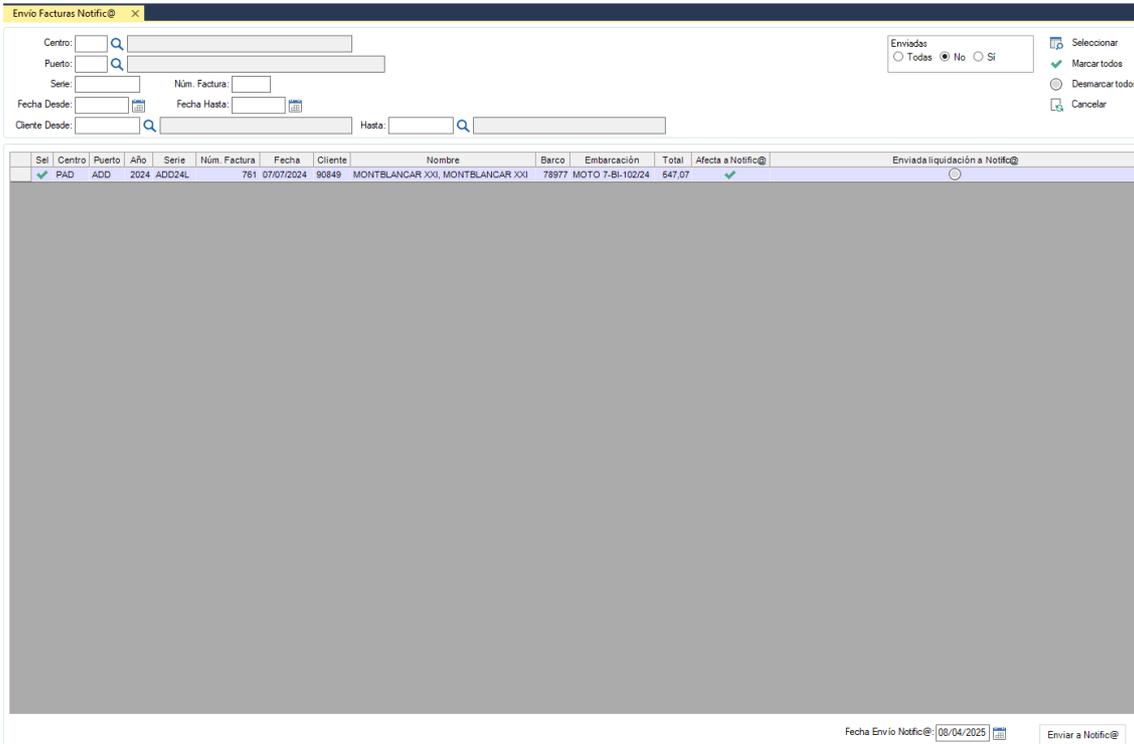
Es necesario hacerlo con certificado electrónico personal. He dado de alta a los empleados administrativos de Puertos para el uso de envío y consulta del procedimiento "24591 - Emisión de liquidaciones de tasas portuarias".

Desde el menú superior se accede a comunicaciones \ envíos. En la parte superior se muestran los datos del remitente y avisos. Os hemos dado de alta a cada persona con el correo correspondiente del puerto de APPA, pero se puede añadir correo personal de puertos para recibir avisos en esta pantalla. En "Destinatario", se informa el CIF/NIF del usuario a notificar y si está dado de alta traerá el resto de datos para la notificación. En caso de no estar dado de alta se deben informar los campos para ser notificado. En "Comunicación", indicar el asunto y en código expediente se le puede indicar el código de la liquidación, y en elegir archivo se selecciona la liquidación firmada electrónicamente que se notifica y que las tenemos guardadas por defecto en la siguiente ruta "\\w19filec\Disco_K\Puertos\"Puerto\"Notifica". Finalmente se debe pulsar enviar notificación.

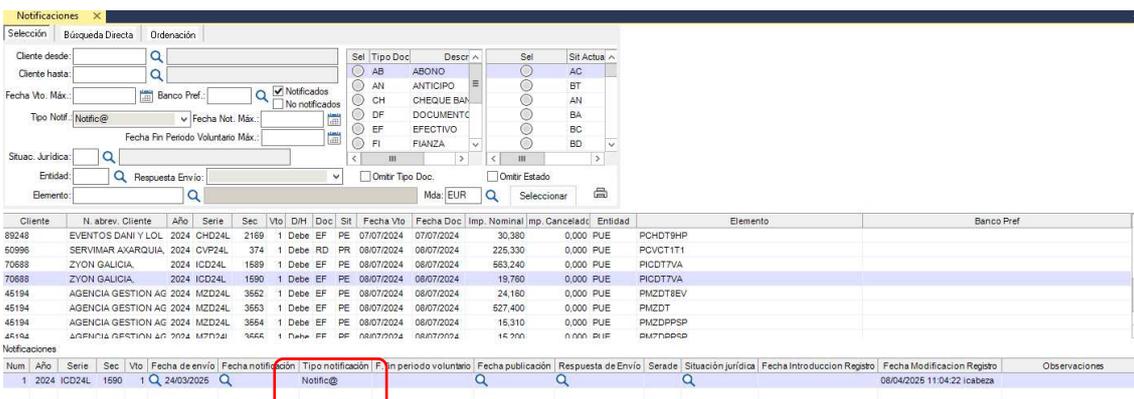
Cuando el interesado recibe la notificación y la abre, se recibe en el correo genérico del puerto y el correo adicional, que puede ser el del empleado que realizó el envío, la notificación del envío. Es importante descargarla y posteriormente adjuntarla como notificación en BAS.

En los correos genéricos de puertos hemos creado una carpeta Notific@, donde irán llegando todas las notificaciones del remitente, notificaciones@juntadeandalucia.es y que corresponderán a notificaciones realizadas mediante Notific@.

Para informar en BAS de que la liquidación se ha enviado por Notific@, tras consultar las no enviadas y **seleccionar** las que vamos a informar , rellenaremos la Fecha Envío Notific@ y pulsaremos el botón Enviar a Notific@

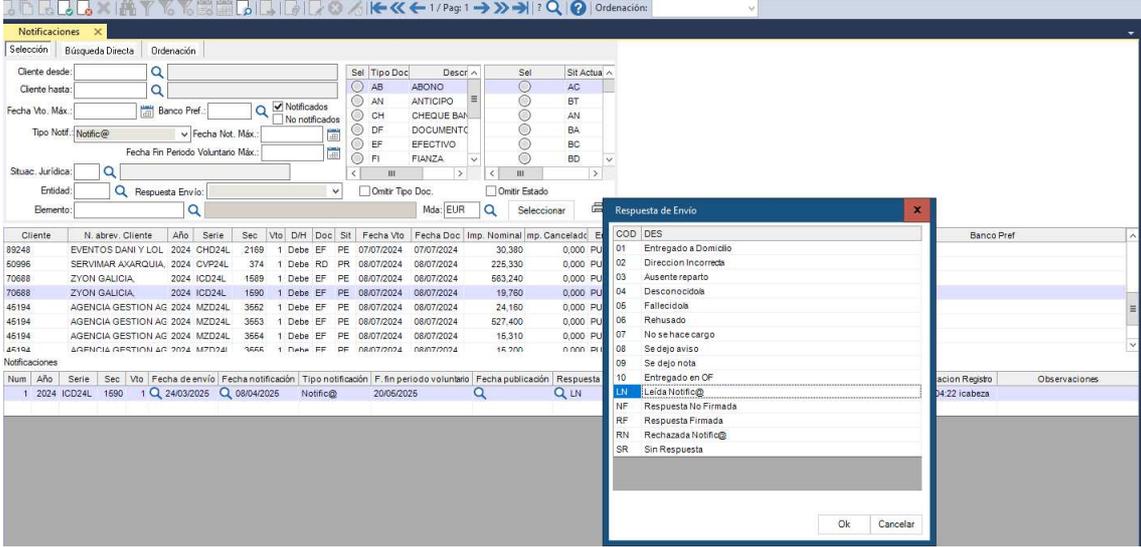


Una vez realizada esta operación, si consultamos la liquidación en el diálogo de **Notificaciones** veremos que se ha creado el registro correspondiente a la notificación de la liquidación por el tipo de Notificación “Notific@”:



Num	Año	Serie	Sec	Vto	Fecha de envío	Fecha notificación	Tipo notificación	Fin periodo voluntario	Fecha publicación	Respuesta de Envío	Serade	Situación jurídica	Fecha Introducción Registro	Fecha Modificación Registro	Observaciones
1	2024	ICD24L	1890	1	24/03/2025		Notific@							08/04/2025 11:04:22	icabeza

En este diálogo se debe adjuntar posteriormente la notificación descargada del sistema Notific@ y que llega a la carpeta del correo, para que conste como notificación. Habría que informar la fecha de notificación con la fecha del correo recibido como respuesta de la notificación. En respuesta de envío sería necesario indicar una de las opciones de Notific@(Leída Notific@ o Rechazada Notific@).



The screenshot displays a software interface for managing notifications. The main window includes search filters for 'Cliente desde', 'Cliente hasta', 'Fecha Vto. Máx.', 'Tipo Notif.', 'Situac. Jurídica', 'Entidad', and 'Elemento'. A data table lists various notifications with columns for 'Cliente', 'N. abrev. Cliente', 'Año', 'Serie', 'Sec', 'Vto', 'D/H', 'Doc', 'Sit', 'Fecha Vto', 'Fecha Doc', 'Imp. Nominal', 'Imp. Cancelado', and 'E'. A 'Respuesta de Envío' dialog box is open, showing a list of response options:

COD	DES
01	Entregado a Domicilio
02	Dirección Incorrecta
03	Ausente reparto
04	Desconocida
05	Fallecidos
06	Rechusado
07	No se hace cargo
08	Se dejó aviso
09	Se dejó nota
10	Entregado en OF
LN	Leída Notific@
NF	Respuesta No Firmada
RF	Respuesta Firmada
RN	Rechazada Notific@
SR	Sin Respuesta

The dialog box also includes 'Ok' and 'Cancelar' buttons at the bottom.

Estados de la notificación en Notific@ y sus consecuencias

La notificación electrónica se encontrará en alguno de los siguientes estados:

a) No leída: en curso de notificación.

b) Leída: quedando constancia de la fecha y hora en la que se produjo el acceso.

En los casos de leída, se entenderá notificada correctamente la liquidación y se continuará con la tramitación del procedimiento, pudiéndose acceder a su contenido a efectos meramente informativos.

EN ESTE CASO, SE TOMARÁ COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA FECHA DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LECTURA.

c) Rechazada:

– cuando la persona destinataria rechace la notificación,

– cuando un obligado a relacionarse por medios electrónicos o que haya elegido voluntariamente ese medio, deje transcurrir diez días naturales desde la fecha de su puesta a disposición sin acceder a su contenido la notificación se entenderá rechazada.

En los casos de rechazo, se entenderá notificada correctamente la liquidación y se continuará con la tramitación del procedimiento, pudiéndose acceder a su contenido a efectos meramente informativos.

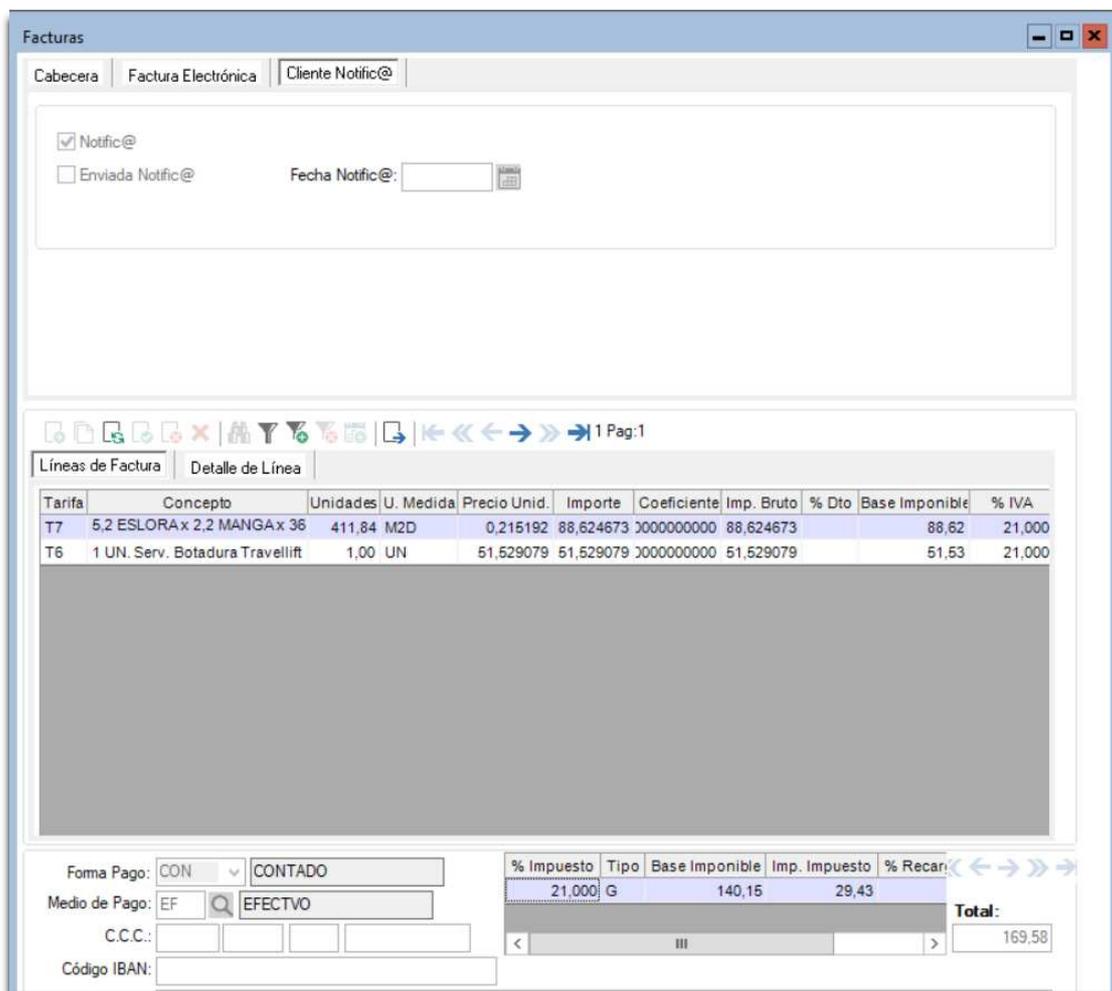
EN ESTE CASO, SE TOMARÁ COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA FECHA DEL CORREO ELECTRÓNICO DE RECHAZO.

CONSULTAR LIQUIDACIONES A CLIENTES NOTIFICA:

En la pantalla de Facturas, se ha introducido una nueva pestaña que indica si la liquidación corresponde a un cliente sujeto a Notific@ o no. Así, si aparece marcado el campo Notific@ está liquidación corresponderá a un cliente acogido al sistema Notific@

El campo Enviada Notific@ indica si la liquidación ha sido efectivamente enviada o no y el campo Fecha Notific@ la fecha en la que se realiza el envío.

Esta información no se rellenará desde esta pantalla sino desde la pantalla “Envío/Consulta Facturas Notific@”



Facturas

Cabecera Factura Electrónica Cliente Notific@

Notific@
 Enviada Notific@ Fecha Notific@:

1 Pag:1

Tarifa	Concepto	Unidades	U. Medida	Precio Unid.	Importe	Coeficiente	Imp. Bruto	% Dto	Base Imponible	% IVA
T7	5,2 ESLORA x 2,2 MANGA x 36	411,84	M2D	0,215192	88,624673	3000000000	88,624673		88,62	21,000
T6	1 UN. Serv. Botadura Travellift	1,00	UN	51,529079	51,529079	3000000000	51,529079		51,53	21,000

Forma Pago: CON CONTADO
Medio de Pago: EF EFECTIVO
C.C.C.:
Código IBAN:

% Impuesto	Tipo	Base Imponible	Imp. Impuesto	% Recar
21,000	G	140,15	29,43	
Total:				169,58